

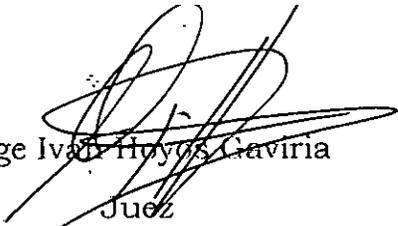
Radicado: 2018-00457

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de junio de dos mil veintiuno

De manera previa a continuar con la rituación del proceso, se requiere de nuevo a la demandante señora Beatriz Elena Gutiérrez de Londoño, para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de este proveído, nombre nuevo apoderado que la represente, tal y como fue ordenado en audiencia de enero 25 de 2021, que conllevó a la suspensión del mismo.

Notifíquese



Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

Mvqm.